



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ... .. 4.240 ptas.<br>Ayuntamientos . 3.180 ptas.<br>Trimestral ... .. 1.590 ptas.<br><br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 |  | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena<br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br>Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>45 ptas. palabra<br>500 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br><b>Depósito Legal:</b><br>BU - 1 - 1958 |
| <b>Año 1986</b>                                                                                                                                               |  | <b>Martes 3 de junio</b>                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Número 123</b>                                                                                                               |

### GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos hace saber:

Que habiendo sido ultimados por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico Nacional los trabajos topográficos parcelarios de todos los polígonos de que consta el término municipal de Pampliega, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Toda la documentación, planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios, podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho período, admitiéndose sobre dicha documentación cuantas reclamaciones se presenten, éstas se harán ante la Junta Pericial y en los correspondientes impresos que se facilitarán al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de Exposición Pública, la referida Junta Pericial levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirá seguidamente al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Regional núme-

ro 8 del Instituto Geográfico Nacional, Oficina Provincial de Burgos, en unión de los documentos expuestos.

Burgos, 23 de mayo de 1986. —  
El Gobernador Civil, David León Blanco.

### DIPUTACION PROVINCIAL

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobando el Texto Refundido de Régimen Local, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la cuenta General de Presupuestos así como la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Intervención de esta Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho más, podrán formularse por escrito, reparos u observaciones ante la Corporación, para ser sometidas posteriormente las referidas cuentas a la aprobación de la Excm. Diputación provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 2 de junio de 1986. —  
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

*Convocatoria para la provisión de una plaza de Adjunto de Depositaria, Jefe del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales*

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, y previa clasificación de la plaza por resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de mayo de 1986, se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Adjunto de Depositaria con el carácter de Jefe del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales de esta Corporación Provincial, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso de méritos de la plaza de Adjunto de Depositaria que asumirá la Jefatura del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales de esta Entidad Provincial clasificada en el Grupo de Funcionarios de Habilitación de carácter Nacional, dotado con el sueldo correspondiente al complemento de destino 28, pagas extraordinarias, trienios, dedicación exclusiva y demás retribuciones complementarias que correspondan a la plaza, con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

### Segunda. — *Funciones de la plaza.*

El titular de la plaza vendrá obligado a dirigir y asumir la realización de las siguientes funciones:

a) La Jefatura del Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales de la provincia de Burgos.

b) Confección de padrones de tributos y exacciones municipales de las Entidades Locales de la provincia.

c) Confección de los correspondientes recibos.

d) Recaudación en período voluntario y ejecutivo.

e) Actualización continuada de la realidad fiscal.

f) Mecanización de padrones y recibos.

g) Asistencia en la redacción de acuerdos impositivos y modelos de Ordenanzas Fiscales.

h) Y cuantos actos se relacionen en general con la gestión del servicio recaudatorio provincial.

### Tercera. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en dicho concurso de méritos será necesario:

a) Ser español.

b) No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por Certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Tener la condición de funcionario con habilitación de carácter nacional en su especialidad de Intervención y/o Depositaria.

### Cuarta. — *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los

aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente mandamiento a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, irán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados a que se refiere la base sexta de la convocatoria, referido siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, presentándose en el Registro General de ésta o en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegrada con el timbre provincial, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

### Quinta. — *Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público, las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días, que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, el lugar, fecha y hora en que se procederá a efectuar la calificación de los méritos.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

### Sexta. — *Méritos valorables.*

Para la selección de los candidatos se tendrán en cuenta dos cla-

ses de méritos, generales y especiales.

#### A) Méritos generales.

Vienen señalados en el art. 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y en su apreciación el Tribunal se atenderá a la vigente Tabla Oficial de Valoración de Méritos para los Concursos de Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, aprobada por el Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1958, modificada por la Orden de 5 de septiembre de 1973.

El mérito señalado al que se refiere el art. 233.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local será valorado con 0,20 puntos.

#### B) Méritos especiales.

Lo será cualquier otro que, no figurando en la expresada Tabla de Valoración, sea acreditativo de mayor formación e idoneidad para el desempeño de la plaza, como pueden ser entre otros y sin carácter exhaustivo, oposiciones de Interventor y Depositario de Administración Local, otras oposiciones aprobadas, títulos, diplomas, estudios y cursos de especialización en mecanización, experiencia acreditada en materia recaudatoria, desempeñar o haber desempeñado funciones administrativas en la provincia de Burgos.

El Tribunal apreciará conjuntamente según su prudente criterio estos méritos sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar un máximo de 4 puntos para cada concursante.

La suma de puntos de los méritos generales y especiales constituirá la puntuación total de cada concursante.

#### Séptima. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

El Secretario General de la Corporación.

El Interventor de Fondos Provinciales.

El Depositario de Fondos Provinciales.

El Administrador de Rentas y Exacciones Provinciales.

Secretario: El Vicesecretario de la Diputación.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Todos los miembros del Tribunal, tendrán voz y voto. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante, los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Por la participación en las sesiones de calificación de los méritos, los respectivos miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «asistencias» calificándose dicho órgano de selección como de primera categoría.

Octava. — *Calificación de los méritos.*

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación de las puntuaciones totales obtenidas por cada aspirante.

Los méritos no justificados no serán valorados.

El resultado se hará público en el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Novena. — *Propuesta de nombramiento y toma de posesión.*

Concluida la calificación de los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará la relación de los mismos por orden de puntuación junto con el acta de la última sesión a la Presidencia de la Corporación, quien, en uso de la facultad que le otorga el art. 9.2.s) del Reglamento Orgánico de la Entidad, procederá a otorgar el correspondiente nombramiento de funcionario en propiedad a favor de cualquiera de los tres aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo presentar la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la Base tercera de la convocatoria a los solos efectos de su debida constancia en el expediente.

Décima. — *Normas supletorias.*

En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 2223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Décimo primera. — *Disposición final.*

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 31 de mayo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut-Fernández-Villa.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Distrito número tres

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en re-

solución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 752 de 1985, sobre imprudencia con resultado de daños, contra Angel Luis Garrido Ruiz, mayor de edad y con último domicilio conocido del mismo en Madrid, calle Hortaleza, número 62, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que la tasación de costas practicada en los autos indicados y que asciende a la cantidad de 20.413 pesetas, ha sido aprobada, requiriéndole para que dentro del término de diez días, la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Angel Luis Garrido Ruiz, expido la presente en Burgos, a 22 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible).

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito en juicio de faltas núm. 791/85, se acordó dar traslado por término de tres días a la condenada Amalia Fernández Masana, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por importe de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, (3.450) y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago efectivo dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Miranda de Ebro, a 26 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible).

---

**CEDULAS DE CITACION**

---

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

---

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS**

---

Neto Silvestre Rodríguez, con domicilio en 54 Rue Karl Marx, París, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 14 de julio, a las 11,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 61 de 1986, sobre imprudencia con daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

---

José Eloy González Luis, que tuvo su domicilio en c./ Salas 14, 3.º drcha., y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de julio, a las 10,10 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 7 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

---

Michel Kairina Duret, Karena Michelle Singch, domiciliados ambos en 42 B Dunxter, London; y a Patricia Jayne Foley, con domici-

lio en 29 Gipsy Hill, Upper Norwood, London, y todos ellos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas núm. 766 de 1986, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que pongan el vehículo siniestrado a disposición de Perito que tase los daños y haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello bajo los apercibimientos legales.

---

Cecilia Severine Bance, cuyo último domicilio lo tuvo en Mehun Sur Yevre (Francia), y que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 796 de 1986, debiendo venir acompañada de su representante legal y ser reconocida por el Médico forense, bajo los apercibimientos legales.

---

José Antonio Simoes de Carvalho vecino de Vilarinho, Lousa, Portugal, y a Arthur Vieira Resende e Calda, vecino de Lousa, Portugal, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 7 de julio, a las 11,50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 607 de 1986, advirtiéndoles que deben de concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

---

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO**

---

Mohamed Salem Aldalil, nacido el día 20 de junio de 1951, casado, conductor, natural de Marrakech, Marruecos, y con domicilio en Bayonne (F.), Rue Ste. Catherine número 1; a Latifa Alidalil, nacida el

día 11-2-60, en Marrakech, Marruecos, casada, sus labores, y con el mismo domicilio que el anterior; y al representante legal de Société Bayonnaise de Transports, con domicilio social en Bayonne (Francia), y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en diligencias previas penales núm. 216 de 1986, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

---

Tomás García, Magdalena Herzada, Natalia Torrado Rodríguez, Adriano Antonio Rodríguez y José Augusto Fernández, todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 18 de junio de 1986, a las 10,20 horas de su mañana, para asistir a la vista de apelación de faltas núm. 38 de 1986, bajo el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

---

Carlos Alberto González Tavares, nacido el día 27-12-31, casado, profesión, regleur, hijo de Manuel y Arminda, natural de Lisboa, y con domicilio en Francia, 92370, Chaville, calle 14 R Carnot, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas penales núm. 251 de 1986.

---

Jean Dominique Indaubru, Jurg Peter Speck, Marc Víctor Shiettecatte, Groupe Ment de Transporteurs des Pyrenees, Matehoows Van der Vennet Pvba, todos ellos en ignorado paradero, para que el día 3 de julio de 1986, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para asistir a la vista de apelación señalada con el núm. 44 de 1986, dimanante del juicio de faltas núm. 772 de 1985, como apelados y bajo el apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

### JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Enrique Ordóñez Ramírez, mayor de edad, casado, marino, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, a celebrar el juicio de faltas núm. 36 de 1986, que tendrá lugar el día 12 de junio y hora de las 11,40 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Eric Wilfred Taylor, sin más datos personales, y a Julián Cubera Bermudes, de 60 años, hijo de Emilio y de Ramona, natural de Burdeos (Francia), y vecino de rue G. Huguet 32140 Clamart, Francia, a fin de recibirles declaración en las diligencias previas número 174 de 1986, sobre accidente de circulación, reseñar el permiso de conducir, el de circulación y documentos del seguro, tasar los daños de sus vehículos y hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Michel Labzine, nacido el 28-5-38 en Vernon (Francia), hijo de Alejandro y Simona, vecino de Vernovillet 78540, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración en las diligencias previas núm. 180 de 1986, reseñar el permiso de conducir, el de circulación y la documentación del seguro, tasar los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que, en el caso de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

### JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Angel Sáinz Sáinz, el cual tiene su domicilio habitual en Pedrosa de Valdeporres (Burgos), y actualmente residiendo en Suiza, a

fin de que el día 19 de junio y hora de las 10,10, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a la celebración del juicio de faltas núm. 79 de 1986, sobre insultos e injurias a Agentes de la autoridad, con apercibimiento de que caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

### JUZGADO DE DISTRITO DE SALAS DE LOS INFANTES

Pedro Ruiz Casas, cuyos últimos domicilios fueron en c./ Vía Masague núm. 19, de Sabadell, y calle José Villalonga 93, bajos, Palma de Mallorca, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 9 de junio, a las 11,20 de su mañana, para celebrar el juicio de faltas número 131 de 1985, bajo apercibimiento de que su incomparecencia le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

### JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

José Abundio Arijá Izquierdo, vecino que fue de Alcorcón (Madrid), calle Ondarreta núm. 1, 6.º, y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro de los 10 días siguientes a esta publicación, comparezca en esta Sala de Audiencia a fin de recibirle declaración y demás diligencias en los juicios de faltas núm. 68/1984 y 93/1985.

Jeanne Renee Portier, de edad 28 años, soltera, vecina de 49700, Dove la Fontaine (Francia), con domicilio en La Madeleine, representante legal de Transportes Gazeau con domicilio en 4, rue de la Croix 49110 Botz en Mauges, en Francia, para que comparezcan en esta Sala de Audiencia a partir de los 10 días de notificación de este «Boletín Oficial» a fin de tomarles declaración y demás diligencias en el juicio de faltas núm. 94/1986.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Braim Ouahim, natural de Maruecos y vecino de 92 La Garrene Colombes, F.V.C., Av. Joffre, en Francia, para que en el plazo de diez días comparezca ante este

Juzgado a fin de prestar declaración en diligencias previas número 82 de 1986, y demás diligencias que se estimen precisas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

#### *Cédula de notificación y de citación*

En autos núm. 316/86, seguidos ante esta Magistratura por D. Julián Sanz Delgado, contra INSS y otros, sobre jubilación, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 23 de mayo de 1986.

Dada cuenta; del contenido de la diligencia practicada por el Agente de esta Magistratura, se acuerda citar a la Empresa Constructora del Norte (ECONORSA), S. A., para el acto de juicio señalado para el día diecinueve de junio próximo y hora de las diez de su mañana, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, conforme al art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la Empresa Constructora del Norte (ECONORSA), S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8-8.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que la copia de demanda se encuentra a su disposición en esta Magistratura, expido la presente en Burgos, a 23 de mayo de 1986. — La Secretaria (ilegible).

#### *Cédula de notificación*

En exhorto núm. 41/86, de los de esta Magistratura, procedente del Tribunal Central de Trabajo y dimanante de autos seguidos ante esta Magistratura al núm. 886/85,

a instancia de Teodomiro Barreñada de Prado, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Madeiras Aglomeradas Taglosa, S. A., ha sido dictada la presente providencia en recurso núm. 1.282/86.

«Providencia. — Ilmo. señor don José María Marín Correa, Presidente de la Sala Cuarta. En Madrid, a 25 de abril de 1986. Dada cuenta; por recibida la anterior comunicación con las actuaciones de su razón, fórmese el rollo correspondiente que será registrado con el número que corresponda; se designa Ponente al Ilmo. señor Magistrado de esta Sala don José Luis Nombela Nombela, lo que se hará saber a las partes a los efectos legales oportunos y, una vez firme esta providencia, hágase entrega de las actuaciones a dicho Ponente. Lomandó y firma el Ilmo. señor Presidente de la Sala. — Doy fe. — Es copia. — Hay un sello en tinta violeta que dice: Sala 4.ª del Tribunal Central de Trabajo. — Secretaria 2.ª — Fe Pública Laboral».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Taglosa, S. A., por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al encontrarse en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 29 de abril de 1986. — La Secretaria (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

##### Cédula de citación

En autos 157/86, seguidos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra doña Inmaculada Morán Herrero, sobre percepción indebida de incapacidad laboral transitoria, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha acordado citar a la demandada para que comparezca ante esta Magistratura el día once de junio próximo, a las once horas, para proceder a la celebración del acto de juicio correspondiente (Burgos, calle San Pablo 12).

Se le advierte que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y

que dicho acto no podrá suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada Inmaculada Morán Herrero, cuyo último domicilio era en Burgos, calle Parque de Santiago, 1, 8.º D, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 21 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

#### Ayuntamiento de Campolara

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado por esta Entidad, se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos a tenor del siguiente importe:

#### ESTADDO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 107.164 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.671.626 pesetas.

Total gastos: 2.778.800 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Ingresos directos, pesetas, 205.700.
1. Impuestos directos, pesetas, 32.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 32.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 91.100.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.894.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 556.000.

Total ingresos: 2.778.800 ptas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido y a los efectos consiguientes.

Campolara, 10 de mayo de 1986.  
El Alcalde, R. Gutiérrez.

#### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por D. Jacinto Martínez Poza, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal para la apertura de una pescadería en la calle Costanilla, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrillo de la Vega, 20 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3400.—1.875,00

#### Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra doña Paula Para Zamora, con domicilio desconocido, por sus débitos con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, se ha proveído con esta fecha, a dictar la siguiente:

Providencia: Notificados a doña Paula Páramo Zamora, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia se acuerda proceder

al embargo en favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos del inmueble de su propiedad, según contrato privado de compraventa obrante en el expediente, figurando en el Registro de la Propiedad a nombre de otra persona, la finca objeto de embargo corresponde a la siguiente descripción Registral.

Tomo 3.267. Folio 143. Finca 9.425. Plaza de garage en la planta de sótano, número 67 de la casa en la calle General Mola número 24 y 26. Tiene una superficie aproximada de 10 metros. Linda frente c./ Común Centro; fondo, garage núm. 59; izquierda, garage número 66; derecha, calle común norte. Cuota igual a la finca 44.

Descubierto: Seguridad Social ejercicio 1982.

Débitos: 66.600 pesetas de principal, más 13.320 pesetas de recargo de apremio y 11.100 pesetas de recargo adicionales, devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 50.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de 15 días designe perito tasador, de la finca embargada con la advertencia que de no hacerlo se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 30 de abril de 1986.—El Recaudador (ilegible).

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra Electrofil Vascongada, S. A., con domicilio desconocido, por sus débitos con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, se ha proveído con esta fecha a dictar la siguiente:

Providencia. — Notificado a Electrofil Vascongada, S. A., los débitos

perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los arts. 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo en favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, del inmueble de su propiedad que a continuación se detalla.

Tomo 3.343, folio 97, finca 18.507. Urbana: Local núm. 1, 2 y 3 de la parcelación de la casa núm. 5 y 6 de la Plaza de San Bruno, de esta ciudad de la planta baja, situado entre los portales 5 y 6 de la Plaza de San Bruno, núm. 2, 3 y 4 de la parcelación de la casa núm. 5 y 6 de la Plaza de San Bruno. Tiene su acceso por dicha Plaza y por calle posterior paralela a aquélla tiene una superficie de 637,94 m.<sup>2</sup>, de los 209,56 m.<sup>2</sup> están situados bajo el edificio emijido en altura y 428,38 metros cuadrados corresponden al pabellón. Linda al Norte, en línea de 10, 13 y 14 metros con edificio número 4 de la Plaza de San Bruno, local de los señores Fernández Frías y con portal núm. 5 del edificio; Sur, en líneas de 15, 8 y 14 metros, con edificio núm. 7 de la Plaza de San Bruno, local del señor Rámila y con portal núm. 6; Este, en línea de 33,28 metros, con calle perpendicular a la de Vitoria, y Oeste, en línea de 14, 9, 3, 10 y 7,80 metros, con finca de Electrofil, Sociedad Anónima, y señor Fernández Frías fachada a la Plaza por donde tiene el acceso el portal núm. 6 y local del señor Rámila, cuota valor 5,37 %.

Descubiertos: Seguridad Social, ejercicios 1982, 1983 y 1984.

Débitos: 6.430.284 pesetas de principal, más 1.286.051 pesetas de recargo de apremio devengados por su morosidad en el pago más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 100.000 pesetas.

Recursos: Ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social

de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente a la Sociedad deudora y a la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos de Electrofil Vascongadas, S. A., con el fin de que en el plazo de quince días, designe perito tasador de la finca embargada, con la advertencia que de no hacerlo se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 29 de febrero de 1986. — El Recaudador (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Briviesca

Se anuncia subasta para contratar la concesión de vía pública donde instalar puestos de venta de helados, por la presente temporada, en los emplazamientos y bajo los tipos mínimos siguientes:

Plaza Mayor: 175.000 pesetas;  
Plaza de Santa Casilda: 25.000 pesetas y Paseo de «La Taconera»: 75.000 pesetas.

El plazo para presentar proposiciones, ajustadas a modelo oficial, finalizará el décimo día hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, procediéndose a la apertura de sobres a las once de la mañana del día siguiente al en que termine el plazo de presentación anterior, pudiendo examinarse el pliego y demás documentación en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de conocer modelos de plicas, fianzas exigidas y demás bases que interesen.

Briviesca, 8 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3221.—2.215,00

### Ayuntamiento de Pancorbo

#### Anuncio de subasta aprovechamiento pastos

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 5 de mayo, acordó, previa la autorización de la Jefatura Provincial de Montes y Conservación de la Naturaleza, y de conformidad con los pliegos de

condiciones facultativas del ICO-NA, aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para el aprovechamiento de pastos en el monte Monte Mayor núm. 200, cat. de U. P., mediante subasta.

Por el presente se hace público que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente hábil de la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público el referido pliego, pudiéndose presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

A reserva de la resolución de las posibles reclamaciones, se anuncia también la pública licitación del referido aprovechamiento conforme a los siguientes:

1. Objeto. — Aprovechamiento pastos Monte Mayor 200, de U. P., de este municipio, con un máximo de cabezas de ganado de 650, de lanar o equiparable, excluido cabrío.

2. Tipo. — Noventa y cinco mil (95.000) pesetas anuales al alza, IVA incluido.

3. Duración. — Cuatro años, prorrogables en su caso.

4. Garantías. — Fianza provisional, el 4 % del tipo de licitación y la fianza definitiva será del 6 % del remate.

Para iniciar el aprovechamiento el adjudicatario deberá obtener la licencia anual que sólo se extenderá si acredita haber cumplido las obligaciones contractuales.

5. Forma de pago. — La primera anualidad al formalizar el contrato, y las siguientes, por adelantado en igual fecha.

6. Presentación de plicas. — Ajustadas a modelo oficial en Secretarías y horas de oficina, durante 20 días hábiles a partir del siguiente a la aparición del presente, adjuntando declaración jurada de no incompatibilidad ni incapacidad, así como resguardo de fianza provisional.

7. Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil terminado el plazo anterior y si ésta resultase desierta, se celebrará segunda subasta once días después a igual hora.

Modelo de proposición:

D. ...., natural de .....  
provincia de ....., mayor de

edad, y con domicilio en ....., con D. N. I. núm. .... En nombre propio (o en representación que acredita con .....), manifiesta que enterado del pliego de condiciones económico administrativas para la subasta de pastos en arriendo del Monte Mayor número 200 que acepta por completo, ofrece la cantidad de ..... (en letra y número), pesetas.

En ....., a ... de ..... de 1986.

Firma del interesado.

En Pancorbo, a 7 de mayo de 1986. — El Alcalde, Félix Guzmán.  
3436.—6.290,00

### Ayuntamiento de Neila

#### Arrendamiento de Restaurante

El Ayuntamiento de Neila, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1986, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que regirá la subasta para otorgar el arrendamiento del Bar-Restaurante ubicado en la Laguna Negra de este término municipal.

Objeto: Arrendamiento del Bar-Restaurante.

Período: Cinco años.

Forma de adjudicación: Subasta.

Precio de licitación: 100.000 pesetas a la alza.

Garantías: Provisional, 4 % y definitiva, 8 %.

Presentación de proposiciones: Debido a la urgencia de su tramitación, se acortan los plazos a la mitad, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si quedara desierta la subasta se celebrará una segunda con los mismos plazos contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones e información, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Neila, a 22 de mayo de 1986.—  
El Alcalde (ilegible).

3435.—3.340,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000-000-117560-5, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000-000-062843-0, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.100575.2, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000-010-004084-1, de la Oficina Urbana 1.

L. O. núm. 3000-080-006290-5, de la Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 3000-081-003441-5, de la Oficina Urbana 7.

L. O. núm. 3000-081-004417-4, de la Oficina Urbana 7.

L. O. núm. 3000-082-003211-0, de la Oficina Urbana 8.

L. O. núm. 3000-095-001121-5, de la Oficina Urbana 12.

L. O. núm. 3000-048-000390-6, de Los Altos de Dobro.

L. O. núm. 3000-018-000102-8, de Aranda de Duero, OP.

L. O. núm. 3000-022-005828-5, de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 3000-017-003991-3, de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000-023-007726-7, de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000-020-006737-1, de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3330.—3.580,00

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-039159-3. Of. de Aranda de Duero.

3000-040-001780-3. Oficina de Sasamón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3392.—650,00